



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 008-2018-GORE-ICA/GRINF

Ica, 06 FEB. 2018

VISTO, Nota n.° 134-2018- GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0038-2016-GORE-ICA/GRINF de 22.Nov.2016 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del PELA en EBR – Ampliación de Cobertura en el I.E.I n.° 328 – El Siete, Distrito de Pachacutec – Provincia de Ica – Departamento de Ica", con código SNIP n.° 250203, teniendo el siguiente Presupuesto Analítico:

PRESUPUESTO ANALITICO

FUNCIÓN : 022 EDUCACION
PROGRAMA : 047 EDUCACION BASICA
SUBPROGRAMA : 0103 EDUCACION INICIAL
OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR- AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL I.E.I N° 328 EL SIETE DISTRITO DE PACHACUTEC PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA
METAS CONSTRUCCION DE MODULO 1 (02 AULAS+SSHH NIÑO+02 DEPOSITOS), CONSTRUCCION DE MODULO 2 (02 AULAS+SSHH NIÑO+02 DEPOSITOS), CONSTRUCCION DE MODULO 3 (01 AULA+SSHH ADULTO+AMBIENTES ADMINISTRATIVO+COCINA); CERCO PERIMETRICO; OBRAS COMPLEMENTARIAS: VEREDAS, PATIO CENTRAL, PROTECCION SOLAR,JUEGOS INFANTILES, TANQUE ELEVADO, CISTERNA, SS.HH. DISCAPACITADOS; ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PEDAGOGICO, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

PRESUPUESTO TOTAL S/. 1,244,109.08

VALOR REFERENCIAL S/. 1,096,294.08

EXPEDIENTE TECNICO S/. 38,900.00

SUPERVISION S/. 69,915.00

ADMINISTRATIVOS S/. 39,000.00

UBICACIÓN DISTRITO : PACHACUTEC

PROVINCIA : ICA

DEPARTAMENTO : ICA

PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS					
2.6.32	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,053,130.00			1,053,130.00
2.6.32.2	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS					
	MOBILIARIO		26,030.00			26,030.00
	EQUIPAMIENTO		11,117.60			11,117.60
	MATERIAL DIDACTICO		6,016.48			6,016.48
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.81.3.1	GASTOS DE EXPEDIENTES TECNICOS	38,900.00				38,900.00
	REVISOR DE EXPEDIENTE TECNICO				13,500.00	13,500.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES					
	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				1,500.00	1,500.00
	COPIAS, E IMPRESIONES				750.00	750.00
	UTILES DE ESCRITORIO				750.00	750.00
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SUPERVISION			69,915.00		69,915.00
	SERVICIO DE CONSULTORIA - MONITOR DE OBRA				13,500.00	13,500.00
	SERVICIO DE CONSULTORIA - LIQUIDACION DE OBRA				9,000.00	9,000.00
	TOTAL	38,900.00	1,096,294.08	69,915.00	39,000.00	1,244,109.08

Que, mediante Informe n.° 016-2018-GORE.ICA-SOBR/RNP-MO de 29 de enero de 2018, el Ing. Ronny Navarro Palomino solicitó a la Subgerencia de Obras, la modificación de analítico de la obra en mención, precisando que: "(...) la modificación del presupuesto analítico se sustenta dado que la Sub Gerencia de Obras a la fecha no cuenta con recursos asignados para gastos de servicio de consultoría para efectuar la función de control y seguimiento de la obra **"Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del PELA en EBR – Ampliación de Cobertura en el I.E.I n.° 328 – El Siete, Distrito de Pachacutec – Provincia de Ica – Departamento de Ica"**, con lo que se propone el traslado del monto de S/. 44,000.00 soles, para la partida de gastos de servicio de terceros, así mismo se hace presente que esta variación no afectaría la ejecución de la Obra. Cabe resaltar que las modificaciones de los gastos de Supervisión se hizo previa coordinación con dicha área"; documentación que fue derivada a la Subgerencia de Estudios mediante proveído de fecha 30.Ene.2018 para modificación de presupuesto analítico;

Que, en atención a dicho requerimiento, se emitió el Informe 031-2018-GORE ICA /SEPR/ING.MLE de 31 de enero de 2018, con el cual, la Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante indicó a la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF que: "(...) se ha solicitado la modificación del presupuesto analítico, habiéndose propuesto de la siguiente manera:

En el presupuesto analítico original se ha considerado entre otros lo siguiente:

• Supervisión de Obra	S/. 69,915.00
• Servicio de Consultoría – Monitor de Obra	S/. 13,500.00
• Servicio de Consultoría – Liquidación de Obra	S/. 9,000.00
Total	S/. 92,415.00

En el presupuesto analítico propuesto, se ha considerado las siguientes modificaciones:

• Coordinador de obras – apoyo técnico a la inspección	S/. 42,415.00
• Otros Servicios de Terceros	S/. 44,000.00
• Servicio de Consultoría – Liquidación de Obra	S/. 6,415.00
Total	S/. 92,415.00

Según el Artículo 152 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se especifica lo siguiente respecto al inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumpla entre otras con la siguiente condición:

1. Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda.

(...)

Por lo tanto en el documento descrito en la referencia, se anexa la RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 005-2018-GORE-ICA/SSLP, de fecha 19 de enero del 2018, por medio del cual la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos resuelve designar al ingeniero **Juan Marcos Carbajo Muñoz**, como inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR – AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL I.E.I N.° 328 – EL SIETE, DISTRITO DE PACHACUTEC – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA"**, lo cual otorga cumplimiento al Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado vigente.

Así mismo se entiende que las modificaciones propuestas obedecen a una necesidad reportada por la Subgerencia de Obras y que propician una oportuna ejecución de la misma. En ese sentido es recomendable otorgarle el trámite a la solicitud de referencia. Estableciendo en sus conclusiones y recomendaciones que: "(...) es procedente recomendar la aprobación de la modificación propuesta al presupuesto analítico de la obra: (...); siempre que a razón de este, no surgiera modificaciones al proyecto, ni se reducirán las funciones de control de calidad de la obra, con la participación de un inspector de Obras durante el proceso de ejecución de obra. Por lo que se recomienda su aprobación a través de acto resolutivo".

Que, mediante **Nota n.° 134-2018-GORE.ICA/SEPR** de fecha 31.Ene.2018, el Subgerente de Estudios y Proyectos remite a GRINF el informe técnico señalado en el párrafo anterior, haciéndolo suyo e indicando su conformidad técnica, por lo cual, teniendo todos los trámites correspondientes para su aprobación, solicita la emisión de un acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: Función: 022 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Subprograma: 0103 Educación Inicial, Proyecto: 2196785 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR – AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL I.E.I. N° 328 – EL SIETE, DISTRITO DE PACHACUTEC – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA"**, Meta: **Construcción de Modulo 1** (02 aulas + SSHH Niño + 02 depósitos), **Construcción de Modulo 2** (02 aulas + SSHH Niño + 02 depósitos), **Construcción de Modulo 3** (01 aula + SSHH Adulto + Ambientes Administrativos + Cocina), **Cerco Perimétrico, Obras Complementarias, Veredas, Patio Central, Protector Solar, Juegos Infantiles, Tanque Elevado,**

Cisterna, SS.HH. Discapacitados, Adquisición Equipamiento Pedagógico, Mobiliario y equipamiento;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 124º, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 012-2017-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, y Resolución Ejecutiva Regional ° 0005-2018-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR – AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL I.E.I. N° 328 – EL SIETE, DISTRITO DE PACHACUTEC – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA", quedando según se indica en el cuadro siguiente:



PRESUPUESTO ANALITICO

FUNCIÓN : 022 EDUCACION
PROGRAMA : 047 EDUCACION BASICA
SUBPROGRAMA : 0103 EDUCACION INICIAL
OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR - AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL I.E.I N° 328 EL SIETE DISTRITO DE PACHACUTEC PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA
METAS CONSTRUCCION DE MODULO 1 (02 AULAS+SSH NIÑO+02 DEPOSITOS), CONSTRUCCION DE MODULO 2 (02 AULAS+SSH NIÑO+02 DEPOSITOS), CONSTRUCCION DE MODULO 3 (01 AULA+SSH ADULTO+AMBIENTES ADMINISTRATIVO+COCINA); CERCO PERIMETRICO; OBRAS COMPLEMENTARIAS: VEREDAS, PATIO CENTRAL, PROTECCION SOLAR, JUEGOS INFANTILES, TANQUE ELEVADO, CISTERNA, SS.HH. DISCAPACITADOS; ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PEDAGOGICO, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
PRESUPUESTO TOTAL S/. 1,244,109.08
VALOR REFERENCIAL S/. 1,096,294.08
EXPEDIENTE TÉCNICO S/. 38,900.00
SUPERVISION S/. 42,000.00
ADMINISTRATIVOS S/. 66,915.00
UBICACIÓN DISTRITO : PACHACUTEC
PROVINCIA : ICA
DEPARTAMENTO : ICA
PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS					
2.6.32	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,053,130.00			1,053,130.00
2.6.32.2	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS					
	MOBILIARIO		26,030.00			26,030.00
	EQUIPAMIENTO		11,117.60			11,117.60
	MATERIAL DIDACTICO		6,016.48			6,016.48
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS					
2.6.81.3.1	GASTOS DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	38,900.00				38,900.00
2.6.81.4.2	REVISOR DE EXPEDIENTE TECNICO				13,500.00	13,500.00
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES					
	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				1,500.00	1,500.00
	COPIAS, E IMPRESIONES				750.00	750.00
	UTILES DE ESCRITORIO				750.00	750.00
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SUPERVISION					
	COORDINACION DE OBRAS-APOYO TECNICO A LA INSPECCION			42,000.00		42,000.00
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS				44,000.00	44,000.00
	SERVICIO DE CONSULTORIA - LIQUIDACION DE OBRA				6,415.00	6,415.00
	TOTAL	38,900.00	1,096,294.08	42,000.00	66,915.00	1,244,109.08

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. RAMIRO ABELARDO ASMAT GIRAO
GERENTE REGIONAL